



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
163	13000	Retribuciones Personal laboral .....	113,93
920	13000	Retribuciones Personal laboral .....	501,88
3321	13000	Retribuciones Personal laboral .....	423,87
920	12000	Retribuciones básicas Personal funcionario.....	87,27
920	12006	Trienios Personal Funcionario.....	30,21
920	12100	Comp. Destino Personal Funcionario .....	76,23
920	12101	Comp. Especf. Personal funcionario.....	103,83
320	13000	Retribuciones Personal laboral .....	169,78
231	13110	Retribuciones Personal laboral .....	2.585,21
920	12000	Retribuciones básicas Personal funcionario.....	14.827,11
920	16000	Seguridad Social cuota empresa.....	4.236,62
<b>Total gastos .....</b>			<b>23.155,94</b>

#### Altas en Concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente tesorería gastos generales.....	23.155,94
<b>Total ingresos .....</b>		<b>23.155,94</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 2 de noviembre de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-8386